Sincelejo., veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

Naturaleza del Asunto	: Constitucional
Acción	: Tutela
Radicación	: Nº 70001-33-33-007-2013-00120-00
Accionante	: Freddy Rafael Osorio Avilez
Accionado	: Departamento Administrativo para Prosperidad Social – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

1. CONSIDERACIONES.

Revisado el presente proceso se observa que en el mismo se dictó sentencia en fecha 30 de mayo de 2013, en la que se tutelan los derechos invocados por el demandante, que remitido a la Honorable Corte Constitucional para una eventual revisión, fue devuelto al ser excluido de revisión (f.51), en consecuencia no encontrándose ningún tramité pendiente por realizar se ordenara el archivo del expediente.

2. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO: ARCHÍVESE el expediente, previas anotaciones en los libros radicadores y sistema de información siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

*Por anotación en ESTADO No. _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____**-11-2013**_____ a las ocho de la mañana (8 a.m.)*

_____
EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria